

Resumen de acuerdos adoptados y demás cuestiones tratadas en la reunión del 29 de julio de 2020 del Consejo de Administración del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

## Aprobación del Informe de cumplimiento, de análisis y control del Contrato Programa del Instituto de Turismo de la Región de Murcia del 3er cuatrimestre del ejercicio 2019.

Con fecha 28 de marzo de 2019, fue suscrito el Contrato Programa para el ejercicio 2019 entre la entonces Consejería de Turismo y Cultura, actualmente Consejería de Turismo, Juventud y Deportes, y el Instituto de Turismo de la Región de Murcia (BORM nº 84, de 11 de abril de 2019).

De conformidad con la cláusula séptima del citado Contrato-Programa 2019, el ITREM ha elaborado el "Informe de evaluación de cumplimiento, de análisis y control definitivo" en el cual se señala que se ha cumplido de forma satisfactoria con el contenido, objetivos y metas, de acuerdo con lo previsto y sin incidencias notables a destacar. Así pues, los miembros del Consejo de Administración asistentes a la reunión lo aprueban por unanimidad.

# Aprobación del borrador de Contrato Programa del Instituto de Turismo de la Región de Murcia para el ejercicio 2020.

Se presenta para su aprobación el Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica (PAAPE) a desarrollar por el ITREM durante el año 2020, a través de sus diferentes oficinas y áreas.

En dicho Plan se detallan los "Servicios operativos" a través de las cuales se estructura el ITREM, las líneas de actuación previstas para este año por cada uno de ellos, los objetivos y prioridades establecidos para el ejercicio, así como los indicadores con los que ponderar el grado de cumplimiento de los mismos.

También se presenta para el ejercicio actual la propuesta de Contrato de Programa que el Instituto de Turismo tiene que suscribir con su Consejería de adscripción, de conformidad con lo dispuesto en la D.A. Sexta, apartado 2, de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la CARM y en la D.A. Trigésimo cuarta de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020.

Se aprueba por unanimidad del Consejo de Administración el Contrato Programa para el ejercicio 2020, el cual incluye como anexo I el mencionado PAAPE y como anexo II los recursos económicos y fuentes de financiación, facultando a la Dirección General para la suscripción del mismo.

### Aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión del Instituto de Turismo de la Región de Murcia del ejercicio 2019.

Se expone que la elaboración de las Cuentas Anuales de la entidad correspondientes al ejercicio 2019, que incluyen el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, así como del Informe de Gestión y de la Propuesta de Aplicación del Resultado, haciendo referencia a los hechos más significativos y los datos más relevantes de la entidad, y realizando una pormenorizada exposición de los resultados del ejercicio, sus causas y motivaciones principales, y otros factores de especial incidencia en el mencionado resultado.



Por el Consejo, tras su estudio, debate y deliberación, se acuerda la aprobación de las Cuentas Anuales de la entidad correspondientes al ejercicio 2019, debidamente formuladas por la Dirección General del Instituto de Turismo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 62.2 g) y 60.2º.c) de la Ley 14/2012 de 27 de diciembre, por la que se crea el Instituto de Turismo de la Región de Murcia. Se aprueba, así mismo, el Informe de Gestión y la Propuesta de Aplicación del Resultado.

En lo que se refiere al resultado final del «Instituto de Turismo de la Región de Murcia», se han producido unos resultados negativos, por un importe de 9.692.000 €, que serán compensados con aportaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Consejo acuerda que el resultado negativo de 9.692.000,00 € correspondiente al ejercicio 2019, sea compensado con las aportaciones hechas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por un importe de 9.692.000,00 €.

Actualización de la Plantilla de Personal Laboral del Instituto de Turismo de la Región de Murcia ITREM con el incremento del 2% de las retribuciones salariales establecido en el Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público y en la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020.

Se expone que, con efecto desde el día 1 de enero, la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2020 prevé un incremento del 2 % sobre las retribuciones vigentes en diciembre de 2019. Actualización la cual cuenta con el preceptivo informe favorable previo del Servicio de evaluación de puestos y planificación de efectivos de la Dirección General de Función Pública. Por lo cual, los miembros del Consejo de Administración aprueban por unanimidad la actualización de la plantilla orgánica de personal.

Aprobación de la modificación de la Oferta de Empleo Público del Instituto de Turismo de la Región del ejercicio 2020 incluyendo la contratación temporal de un relevista para cubrir una jubilación parcial anticipada al 50%.

Actualmente existe en el Instituto de Turismo de la Región de Murcia un trabajador que cumple los requisitos establecidos por la seguridad Social para poder solicitar una jubilación parcial. Consciente de ello, el trabajador ha solicitado al Instituto de Turismo de la Región de Murcia que se iniciasen los trámites oportunos para que se le autorizase una jubilación parcial, al cincuenta de su jornada, con un contrato de relevo.

Habiendo obtenido el ITREM autorización de la Dirección General de Función Pública, para llevar a cabo dicha jubilación parcial, y la consecuente contratación temporal a jornada parcial de un técnico con el que poder cubrir la jubilación, procede ahora la aprobación por el Consejo de Administración del aumento de la Oferta de Empleo Público del ITREM, para la convocatoria de un proceso de selección para la contratación laboral temporal de un técnico relevista con la experiencia y titulación adecuadas a las funciones que se le encomienden.

Propuesta de modificación del presupuesto administrativo de gasto del Instituto de Turismo de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, mediante una transferencia de capital del Capítulo II al Capítulo I con la que poder llevar a cabo la modificación de tres puestos funcionariales.

Se expone la necesidad de llevar a cabo la modificación de varios puestos de funcionarios de carrera que se encuentra adscritos a la RPT de la entidad, por lo que procede que el Consejo de Administración apruebe un traspaso de fondos del Capítulo II "Gastos de Bienes corrientes y servicios I" al Capítulo I "Gastos de Personal" del Presupuesto Administrativo de Gastos aprobado para el ejercicio 2020. De esta manera, dicha modificación, aunque supondría un incremento de la partida de personal funcionario del Capítulo I de "Gastos de Personal" no significaría ningún incremento sobre el presupuesto inicialmente aprobado para el Instituto de Turismo.

Dicho incremento de personal supondría un coste de 12.120, 00 euros y con ello se podría llevar a cabo la modificación de tres puestos de trabajo de la RPT, tal y como se indica a continuación:

#### Modificación del P.A.I.F. del ITREM previsto para el ejercicio 2020

Capítulo que se minora (Presupuesto Administrativo de Gastos):

CODIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE INICIAL	IMPORTE A MINORAR	IMPORTE FINAL
II	Gastos de Bienes corrientes y servicios l	8.029.462	12.120	8.017.342

#### Capítulo que se dota (Presupuesto Administrativo de Gastos):

CODIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE INICIAL	IMPORTE A INCREMENTAR	INPORTE FINAL
I	Gastos de Personal	3.016.059	12.120	3.028.179

Por el Consejo, tras su estudio, debate y deliberación, se acuerda por unanimidad la propuesta de modificación del P.A.I.F. del ITREM del ejercicio 2020 ante el Consejo de Gobierno, para que autorice el traspaso de 12.120,00 euros del Capítulo II al Capítulo I del P.A.I.F., de conformidad con la normativa presupuestaria aplicable.

### Convocatoria para cubrir mediante contrato laboral de interinidad el puesto de Director de la Oficina de Promoción.

Seguidamente se da cuenta al Consejo de Administración, de la reciente vacante producida en la plantilla de personal laboral del ITREM, por el cese del contrato de interinidad del trabajador que venía cubriendo el puesto de Director de la Oficina de Promoción, reservado por excedencia.

Al haber quedado vacante este puesto, de gran importancia para el correcto funcionamiento del Instituto, y contando con la autorización de la Dirección General de Función Pública para la cobertura del mismo por excedencia, el Consejo de Administración acuerda por unanimidad el aumento de la Oferta de Empleo Público y su convocatoria para la contratación laboral de interinidad de un técnico con la experiencia y titulación adecuadas a las funciones del puesto de trabajo.